

¡Ahora tu afiliación tiene más ventajas!

NUESTRA DEFENSA



tu mayor garantía

NUEVA TARIFA DE HONORARIOS DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CCOO (2021)

¿QUÉ DEBES SABER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS?

TARIFA GENERAL (IVA NO INCLUIDO)	PERÍODO DE DERECHOS				
	Sin afiliación o afiliación hasta 1 año		Entre 1 y 2 años de afiliación	Entre 2 y 3 años de afiliación	Más de 3 años de afiliación
CONCEPTO	%	Mínimo	-33% Bonificación	-66% Bonificación	Gratuito
Consulta Jurídica*		50 €	0 €	0 €	0 €
1- FASE PREVIA					
1.01- Reclamación previa /otros escritos en vía administrativa	8%	180 €	120 €	60 €	0 €
1.02- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (con avenencia)	8%	260 €	173,3 €	86,7 €	0 €
1.03- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (sin avenencia)		150 €	100 €	50 €	0 €
1.04- Recurso de alzada/recurso reposición/recurso revisión		260 €	173,3 €	86,7 €	0 €
2- FASE JUDICIAL (SOCIAL-CONTENCIOSO-MERCANTIL)					
2.01- Demanda Juzgado Social/ Incidente Mercantil	11%	300 €	200 €	100 €	0 €
2.02- Recurso contencioso-administrativo (abreviado/ordinario)	11%	500 €	333,3 €	166,7 €	0 €
2.03- Extensión de efectos (contencioso-administrativo)	10%	300 €	200 €	100 €	0 €
3- FASE RECURSO-IMPUGNACIÓN					
3.01- Interposición de recurso suplicación / recurso de apelación	12%	400 €	266,7 €	133,3 €	0 €
3.02- Impugnación rec. suplicación/recurso apelación (TSJ)	12%	200 €	133,3 €	66,7 €	0 €
3.03- Interposición de recurso casación (Social/Contencioso)	12%	500 €	333,3 €	166,7 €	0 €
3.04- Impugnación recuso casación (Social/contencioso)	12%	300 €	200 €	100 €	0 €
3.05- Interposición recurso de amparo (TC)	12%	600 €	400 €	200 €	0 €
3.06- Demanda TJUE/Tribunal Europeo de Derechos Humanos	12%	1.000 €	666,7 €	333,3 €	0 €
EJECUCIÓN y FOGASA					
A.- Ejecución Judicial	A.1.- Con expediente previo del SJ	12%	100 €	66,7 €	33,3 €
	A.2.- Sin expediente previo del SJ	12%	250 €	166,7 €	83,3 €
B- Solicitud FOGASA	B.1.- Sin trámite judicial (certif créditos)		350 €	233,3 €	116,7 €
	B.2.- Trámite judicial	12%	300 €	200 €	100 €

* El precio de la consulta jurídica es de 50 euros para las personas no afiliadas o para las que lleven hasta 6 meses afiliadas.
Entre 6 y 12 meses de afiliación, el precio de la consulta es de 25 euros.
A partir del primer año de afiliación, consulta gratuita.

- a) La provisión de fondos es la cantidad a cuenta que paga la persona usuaria del servicio al abrirse el expediente.
Para personas no afiliadas o hasta un año de afiliación, esa cantidad es de 260 euros + IVA.
Entre 1 y 2 años de afiliación, 173,3 euros + IVA.
Entre 2 y 3 años de afiliación, 86,7 euros + IVA.
A partir del 3er año de afiliación, completamente gratis.
- b) La antigüedad empieza a contarse a partir del momento en el que se abre el expediente en los Servicios Jurídicos.
- c) Para conservar el derecho a la bonificación, deberás estar al corriente del pago de tus cuotas y no deber ninguna factura en los Servicios Jurídicos.
- d) Cuando las reclamaciones no resulten estimadas, o si hay desistimiento y/o petición de venia se facturaran los honorarios mínimos fijados para cada supuesto y fase.
ción a porcentaje:
_ Una anualidad de la pensión o prestación obtenida.
_ Dos anualidades de la diferencia entre la pensión o prestación antigua y la nueva obtenida.
- g) En los casos de readmisión efectiva se factura el porcentaje correspondiente a la fase en la que se produzca, aplicado sobre sobre los salarios de tramitación, u honorarios mínimos según norma general.
- h) Los gastos de procurador, peritajes, etc., derivados de la tramitación de los expedientes, serán por cuenta de la persona usuaria. Las costas procesales en contra de las personas usuarias que se fijen en cualquiera de las jurisdicciones en las que se actúe, serán por cuenta de las personas usuarias.
- i) Las personas afiliadas a CCOO cuya antigüedad en la afiliación haya sido reconocida por provenir de otras organizaciones sindicales, sólo tendrán derecho a la bonificación correspondiente a la antigüedad reconocida, después de transcurrido un año de afiliación real a CCOO.



IMPORTANTE

El resto de criterios de facturación se establecen en la hoja de encargo que la persona usuaria de los Servicios Jurídicos firma al abrirse expediente

Más información: andalucia.ccoo.es/servicios_juridicos